muy Ill.s Señores

117

Item

Fernando de Salabiez de esta cibdad de Murcia y pu del mi
Rey e de sus besalas mos de V. S. y digo que por mi que V. S.
me hizieron yo entendi y tengo el oficio de contino del dicho mi
Rey e por algunas causas buenas me mueben a V. S.
dexo fueron servidos yo gracia fermosa y poder dicho
fermo el dicho oficio de contino pu del dicho mi Rey e en nombre de
V. S. y a fabor de Antonio Salabiez contino pu de dicho mi Rey desta cibdad
dexo dicho Antonio suficiente y dezidor de V. S. y de
quien concurren las calidades que el dicho oficio se requieren
y debe tener al que en su nombre a V. S. le pugnar mi dice entesti
dello que se trayga esta dicha carta a Fecho en Murcia a
y usadine offa e trayda esta cibdad de Murcia
dada dia dese tres de enero de mil e quatro cientos
e quatro anos e yo Lazaro Martinez de Jun Donze en nombre
y firme la carta en mi nombre

Yo mahlo perez de Ch[illegible] pu del mi Rey
ta de la cibdad de Murcia [illegible] y a lo que
Alcaz y a nos ver [illegible] y fe [illegible]
[illegible] de Murcia

mahlo de Ch[illegible]